



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2022, de la Vicepresidencia del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022.
(2022063775)

Decreto: Badajoz, 28 de noviembre de 2022.

El artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) establece que "las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal".

En el mismo sentido se pronuncia la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura (LFPEX) en su artículo 29.1 señalando que "las plazas dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, constituirá la oferta de empleo público".

Dada cuenta lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, concretamente en su artículo 20.6 cuando señala que "no computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo: ... f) las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una normativa estatal, autonómica o local".

Visto el Plan Director de Recursos Humanos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO, en adelante) aprobado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 15 de junio de 2018, en el cual por un lado, considerando el aumento tanto de municipios adheridos al mismo como de la prestación de servicios, se recogían diferentes acciones necesarias en materia de personal para el óptimo funcionamiento del Consorcio relativas a su reestructuración y aumento de plantilla y, por otro lado, ya se ponía de manifiesto la situación de inestabilidad laboral de gran parte de la plantilla motivada por la propia naturaleza del Consorcio desde su creación y la conveniencia de esperar a la consolidación del modelo para dotarlo de una estructura más estable.

Dada cuenta que la presente oferta de empleo ha sido debidamente negociada con las organizaciones sindicales con representación en PROMEDIO, constituyéndose Mesa General de Negociación al objeto con fecha 26 de octubre del presente año.



Visto el informe jurídico favorable a la propuesta de Oferta de Empleo Público aprobada en Mesa General de Negociación celebrada entre los representantes de la Administración y las organizaciones sindicales con representación en la misma y anteriormente referida, emitido con fecha 21 de noviembre de 2022.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial por PROMEDIO, mediante convenio suscrito el día 6 de marzo de 2005 y publicado en el BOP el día 20 de marzo de 2006, prorrogada por convenio suscrito entre Diputación y PROMEDIO publicado en el BOP de 11 de enero de 2011.

En virtud de la potestad de autoorganización de PROMEDIO, reconocida en el artículo 4.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el artículo 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el artículo 12.2.q) de los Estatutos de este Consorcio publicados en el BOP de fecha 11 de agosto de 2022.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2022 integrada por la Oferta de plazas de cobertura por turno libre que se detallan en Anexo a esta resolución.

Segundo. Los diferentes procesos selectivos en los que se articulará la oferta de las plazas incluidas en la presente convocatoria garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 88 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura

Tercero. De lo ordenado en la presente resolución se dará conocimiento a la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación Provincial de Badajoz, quedando encargada citada Área de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y procediendo a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la presente Oferta de Empleo Público para 2021 de PROMEDIO.

Badajoz, 28 de noviembre de 2022. La Vicepresidenta del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO.

**ANEXO**

OFERTA EMPLEO PUBLICO 2022 PROMEDIO

TURNO LIBRE

| DENOMINACIÓN PLAZA | GRUPO | RÉGIMEN | N.º PLAZAS |
|---|--------------|----------------|-------------------|
| Técnico/a Superior Gestión Medioambiental | A1 | Laboral | 2 |
| Ingeniero/a Técnico Obras Publicas | A2 | Laboral | 1 |
| Técnico/a Medio Gestión Medioambiental | A2 | Laboral | 5 |
| Técnico/a Medio Gestión Proyectos | A2 | Laboral | 1 |
| Técnico/a Auxiliar Informática | C1 | Laboral | 1 |
| Técnico/a Auxiliar Gestión Medioambiental | C1 | Laboral | 6 |
| Auxiliar Administrativo/a | C2 | Laboral | 2 |
| Peón/a | AP | Laboral | 3 |
| Total Plazas | | | 21 |

TURNO LIBRE: DISCAPACIDAD

| DENOMINACIÓN PLAZA | GRUPO | RÉGIMEN | N.º PLAZAS |
|---------------------------|--------------|----------------|-------------------|
| Auxiliar Administrativo/a | C2 | Laboral | 2 |
| Total Plazas | | | 2 |

• • •

